

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 30/04/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	PASA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	PROMOTORA AMBIENTAL, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/04/2024
<b>HORA</b>	11:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	93.49 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para cancelar las acciones actuales del Fondo de Recompra, sin que se reduzca el capital social y modificación al artículo Sexto de los Estatutos Sociales. Compulsa de Estatutos.

PRIMERO.- Se aprueba la cancelación de 1,121,195 (un millón ciento veintiún mil ciento noventa y cinco) acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de la Clase "I", Serie "B", que representan el 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) del capital social mínimo fijo de la Sociedad, las cuales la Sociedad adquirió mediante el Fondo de Recompra.

SEGUNDO.- Se aprueba que el capital social de la Sociedad quede representado por 130,855,650 (ciento treinta millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta) acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de la Clase "I", Serie "B", representativas del capital social mínimo fijo de la Sociedad.

TERCERO.- Toda vez que las 1,121,195 (un millón ciento veintiún mil ciento noventa y cinco) acciones a ser canceladas de conformidad a los acuerdos anteriores carecen de valor nominal, no es necesario llevar a cabo reducción alguna en el capital social de la Sociedad.

CUARTO.- Se aprueba que la Sociedad lleve a cabo todos los actos necesarios y conducentes a la cancelación de acciones aprobada en los acuerdos que anteceden, incluyendo, sin limitar, la actualización de la inscripción ante el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la elaboración, entrega y depósito de un nuevo título de las acciones en circulación ante el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y/o cualquier otro trámite que deba llevarse a cabo ante dichas dependencias y/o ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., incluyendo la presentación y/o publicación de avisos, escritos y/o cualquier tipo de notificaciones al respecto, así como que se realicen los asientos que resulten necesarios en los respectivos libros de la Sociedad.

QUINTO.- Derivado de la cancelación de acciones prevista en los acuerdos que anteceden, se aprueba reformar la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, para que quede redactado conforme a lo siguiente:

... "SEXTA.- El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$173'767,042.88 (ciento setenta y tres millones setecientos sesenta y siete mil cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.).

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 30/04/2024

---

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro se identificará como Clase "I" y estará representado por 130,855,650 (ciento treinta millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta) acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de la Serie "B".

La parte variable del capital social de la Sociedad se identificará como Clase "II" y estará representada por acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie "B".

Las acciones representativas del capital social serán acciones con pleno derecho de voto y conferirán a sus titulares iguales derechos y obligaciones.

Según lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Mercado de Valores, previa autorización expresa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho a voto, al igual que con la limitante de otros derechos corporativos, así como acciones de voto restringido distintas a las que prevé el artículo 113 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con las limitaciones y requisitos establecidos en dicho artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores..."

SEXO.- Para los efectos legales a que haya lugar, se acuerda facultar a los Delegados Especiales que se designen conforme al Octavo Punto de la Orden del Día de la presente Asamblea, para que indistintamente cualquiera de ellos, proceda ante Notario Público a protocolizar, total o parcialmente, los acuerdos antes tomados.

SÉPTIMO.- En virtud de la reforma a los estatutos sociales aprobadas en la presente Asamblea y tomando como referencia los estatutos sociales vigentes antes de la misma, se aprueba compulsar los estatutos sociales, mismos que están redactados en términos del Anexo B de la presente acta.

VIII. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos tomados en esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

ÚNICO.- Los accionistas acuerdan, designan y autorizan al DR. GUILLERMO GARCÍA RIVERA y/o LIC. CARLOS BERNARDO GARZA DÍAZ como Delegados Especiales, para que, en forma conjunta o separada, procedan a dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea, comisionándoseles, además, para que acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar, total o parcialmente, la presente acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en caso de ser necesario.